

	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	Código: FT-A-110.1-4-5
		Versión: 04
		Fecha de Aprobación: 01-06-2023

**ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO No. 710 – 2023 SUSCRITO ENTRE INSTITUTO
DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA – IDECUT Y GONTURS
TRANSPORTE ESPECIAL SAS**

OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS PARA APOYAR LA CIRCULACIÓN DE LA BANDA FIESTERA DEL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE A LA CIUDAD DE SINCELEJO SUCRE.				
PARTES CONTRATANTES:	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA IDECUT				
	Representante Legal:		NORMA CONSTANZA SOLORZANO PERALTA		
	No. de Identificación:		No. 52.708.278		
	GONTURS TRANSPORTE ESPECIAL SAS - NIT No. 901.149.663-2				
	Representante Legal:		VIVIANA TRUJILLO GUTIERREZ		
SUPERVISOR DEL IDECUT:	No. de Identificación:		CC: 1.097.034.076 de Quimbaya Quindío		
	Nombre:		CLAUDIA ALEJANDRA CARRASCO BENAVIDES		
	Cargo:		Subgerente de Cultura		
APORTES DE LAS PARTES:	No. de Identificación:		1.032.392.513		
	APORTE DEL IDECUT		\$12.900.000		
	APORTE CONTRATISTA		\$0		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	DOCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$12.900.000).				
FORMA DE DESEMBOLSO RECURSOS DEL IDECUT:	Clausula 4. El Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca cancelará al contratista el valor total del contrato mediante un (1) único pago, previa entrega y cumplimiento a satisfacción de los servicios contratados, certificado por parte del supervisor del contrato.				
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:		DÍAS	15	MESES	
PRORROGA:		DÍAS		MESES	
PLAZO TOTAL:		DÍAS	15	MESES	
FECHA DE TERMINACIÓN:	15/11/2023				

Las partes contratantes arriba referenciadas, junto con el supervisor del contrato, al tenor de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y conforme a lo estipulado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, han convenido LIQUIDAR el CONTRATO No. 710 – 2023, celebrado entre el **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA – IDECUT Y GONTURS TRANSPORTE ESPECIAL SAS**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

- Que el Contrato que se liquida fue perfeccionado el día 31/10/2023 e inició previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución el día 01/11/2023.
- Que, para la celebración y ejecución del convenio las partes expidieron los siguientes documentos presupuestales:

	No. DE CDP	VALOR	No. DE RP	VALOR
IDECUT	2023000646	\$13.500.000	2023001952	\$12.900.000.
			TOTAL	\$12.900.000.

- Que, de acuerdo con los informes obrantes en el expediente contractual la ejecución de los recursos del contrato presenta el siguiente balance:

CONCEPTO	VALOR
VALOR (INICIAL) DEL CONTRATO	
Σ APORTES DE LAS PARTES	\$12.900.000
VALOR ADICIONES (Si aplica)	\$0

	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	Código: FT-A-110.1-4-5
		Versión: 04
		Fecha de Aprobación: 01-06-2023

VALOR TOTAL DEL CONTRATO Σ VR. INICIAL+VR. ADICIONES	\$12.900.000
VALOR EJECUTADO Y A CANCELAR CON LOS APORTES DEL IDECUT	\$12.900.000
VALOR TOTAL EJECUTADO Σ VR. PAGADO + VR CAUSADO	\$12.900.000
SALDO DEL CONTRATO	\$0

Si el saldo es diferente de Cero (0) indique:

Explique a que corresponde el saldo:

4. Que, **EL (LA) SUPERVISOR(A)** deja constancia que para la liquidación del presente contrato la empresa **GONTURS TRANSPORTE ESPECIAL SAS** presentó los documentos respectivos para pago, los cuales fueron verificados y aprobados por el Supervisor del Contrato.

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

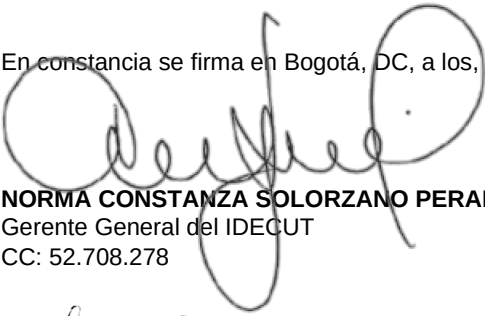
PRIMERO: Liquidar de común acuerdo el Contrato No. **710 de 2023**, suscrito entre el **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA – IDECUT Y GONTURS TRANSPORTE ESPECIAL SAS**

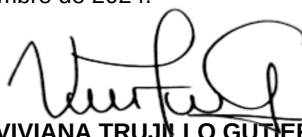
SEGUNDO: Las partes acuerdan que no hay saldos por liberar.

TERCERO: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo.

CUARTO: Teniendo en cuenta que no se ha presentado observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, las partes renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

En constancia se firma en Bogotá, DC, a los, 16 días del mes de septiembre de 2024.


NORMA CONSTANZA SOLORZANO PERALTA
Gerente General del IDECUT
CC: 52.708.278


VIVIANA TRUJILLO GUTIERREZ
Representante Legal
CC: 1.097.034.076 de Quimbaya Quindío


CLAUDIA ALEJANDRA CARRASCO BENAVIDES
Supervisor
CC: 1.032.392.513

Aprobó: Claudia Alejandra Carrasco Benavides– Subgerente de Cultura
Revisó: Oscar Javier Alfaro Parra – Abogado externo Idecut 